

DECRETO N° 1409

NEUQUÉN, 18 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 10233-C-02 y agregado SEO N° 10406-E-02, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas las empresas CODAM S.R.L. y LAUTEC S.R.L. solicitan la ampliación de la apertura de ofertas, por un plazo de 30 días, de la Licitación Pública SEO N° 07/02, para la construcción de la obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES Y ESPACIO CULTURAL";

Que la fecha de apertura para la citada Licitación estaba prevista para el día 27 de diciembre de 2002, a las 10:00 horas;

Que tal pedido lo realizan ante la necesidad de contar con un plazo mayor para confeccionar una oferta técnico-económica acorde a la importancia del Proyecto;

Que a fs. R 3 vta. la Dirección General de Promoción de Obras, por decisión de la Superioridad, autoriza la prórroga de la Licitación Pública SEO N° 07/02;

Que las prórrogas o suspensiones del Acto Licitatorio están previstas en el Artículo 13º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que se cuenta con el Vº Bº de la Subsecretaría de Obras Públicas y de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR la fecha de Apertura de las Ofertas correspondiente a la Licitación Pública SEO N° 07/02 referida a la obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE


MARIA LOISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

BELLAS ARTES Y ESPACIO CULTURAL", cuya apertura estaba prevista para el día 27 de diciembre de 2002.-

Artículo 2º) FIJAR el día 27 de enero de 2003, a las 10:00 horas, para la ----- apertura de las ofertas que se presenten para la obra mencionada en el Artículo 1º).-

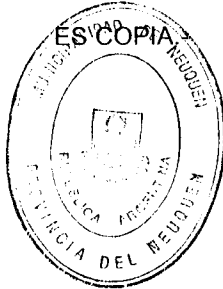
Artículo 3º) EFECTUAR las publicaciones que correspondan en los diarios ----- de mayor circulación de la zona y en el Boletín Oficial Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley N° 0687 de Obras Públicas de la Provincia.-

Artículo 4º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- empresas adquirentes de los Pliegos Licitatorios.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///mee.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO
SMOLJAN.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén